DECANATO
RESOLUCION Nº 073/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE PINTURERIA ALFRED EL LLAMADO ID 343427 PARA GASTOS POR SERVICIOS, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS. -

Coronel Oviedo, 11 de diciembre de 2018.

VISTO:

El acta de evaluación u dictamen de ofertas del llamado a contratación **ID Nº 343427** para **GASTOS POR SERVICIOS, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, y;- -

CONSIDERANDO:

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para **"GASTOS POR SERVICIOS, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" ID 343427**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas**, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en la carta-invitación, presentando su sobre-oferta el siguiente oferente: **PINTURERIA ALFRED** .- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Según el Acta de Evaluación y Dictamen correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad, una vez analizadas las ofertas una por una, se constató que el Oferente **PINTURERIA ALFRED** sin representante legal ha presentado la oferta más baja descripto en la carta invitación, que a su vez han cumplido con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos exigidos por la carta-invitación y la ley por lo que el comité recomienda adjudicar a esta firma para la provisión de los bienes requeridos en este llamado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 1° ADJUDICAR, para **GASTOS POR SERVICIOS, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,** según el documento de llamado **ID N° 343427**, al oferente **PINTURERIA ALFRED** por el valor de **Gs. 9.920.000 (Guaraníes nueve millones novecientos veinte mil)**, con representante legal del Blanca Flora Ocampo de Pattenden con RUC. **559096-5**, por ser la oferta más baja y que ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos en la ley, conforme a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.- -

Art. 2° AUTORIZAR, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.- - - - - - - - - - -

Ante mí;

Abg. Clara Edelira Cardozo de Andino
Secretaria General

Abg. Oscar Escobar Toledo
Decano